COTIZACIONES DE:
Extractor Industrial 10" Aspa Metálica (APU 9)

Para el presupuesto oficial del objeto a contratar "**REALIZAR MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. "**

Se cotizaron tres opciones del mismo producto con proveedores distintos a través de la plataforma Mercado Libre, con los siguientes valores: $599.900, $440.000 y $460.100 COP. Se sumaron los tres precios, obteniendo un total de $1.500.000 COP, y se dividió entre tres para establecer un precio promedio de $500.000 COP, para este ítem en específico.



Imagen No.01. Cotización 1. Valor: $599.900

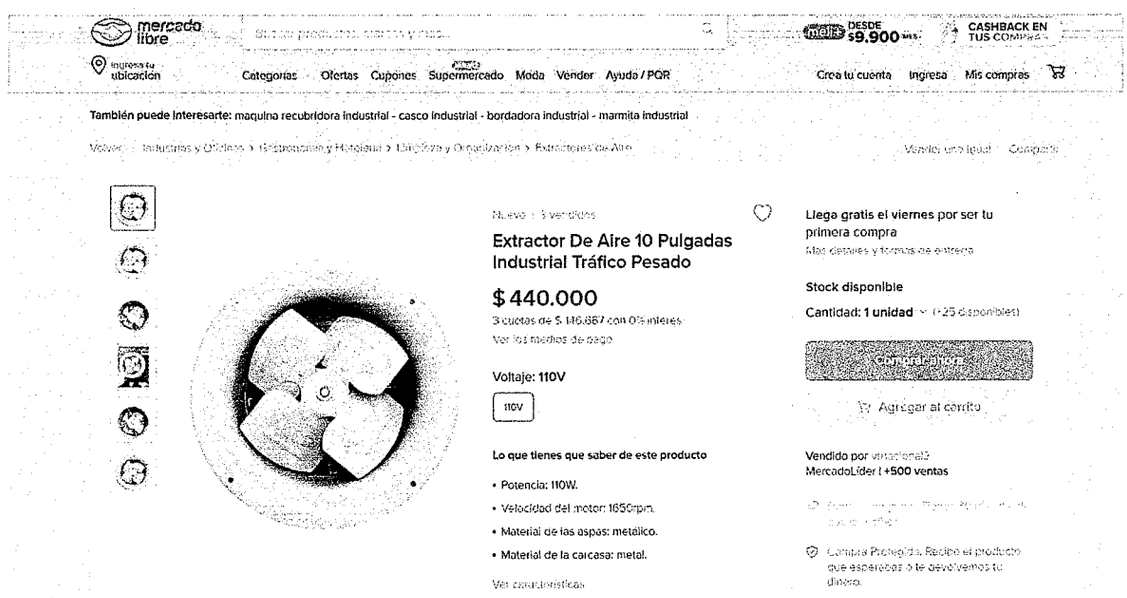


Imagen No.02. Cotización 2. Valor: $440.000



Imagen No.03. Cotización 3. Valor: $460.100

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	**30 DE OCTUBRE 2026**
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CUDADANA**
TIPO O NATURALEZA DEL CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**
MODALIDAD DE SELECCION	**MÍNIMA CUANTIA**
OBJETO A CONTRATAR	REALIZAR MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. En cumplimiento de esta obligación normativa, el presente documento tiene como objetivo realizar el análisis del sector asociado al proceso de contratación que se pretende adelantar, con el fin de recopilar y evaluar la información necesaria que permita al Municipio de Fusagasugá adoptar decisiones informadas, eficientes y ajustadas a los principios que rigen la contratación estatal.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

En este sentido, el presente Estudio del Sector tiene como finalidad efectuar una evaluación general del mercado colombiano y, de manera particular, analizar el sector correspondiente a los estudios, diseños, trámites, permisos y obras requeridas para el desarrollo del proyecto denominado "REALIZAR MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.".

La importancia del análisis del sector ha sido reiterada en las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al Gobierno Nacional, orientadas a promover buenas prácticas en la contratación pública, fortalecer la transparencia y fomentar la competencia leal. En concordancia con lo anterior, el presente documento busca generar herramientas técnicas y financieras que permitan comprender el comportamiento del mercado del bien y servicios a contratar, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia, promoción de la competencia y adecuada gestión del riesgo en la contratación estatal.

.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Dado lo anterior, el presente Estudio del Sector se estructura teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales
2. Analisis del mercado
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del demanda
5. Estudio financiero

A continuación, se presenta el desarrollo del Estudio del Sector correspondiente al proceso de contratación objeto del presente documento.

1.ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRICION DE LA NECESIDAD

Fusagasugá, por ser cabecera de la provincia del Sumapaz, es un municipio receptor de problemáticas sociales de municipios vecinos y con cercanía a Bogotá. Esta dinámica ha aumentado los hechos que afectan la convivencia y el orden público (hurtos, lesiones personales, violencia intrafamiliar, consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas, entre otros), y con ello la demanda de procedimientos policiales, incluidos los traslados por protección y las capturas.

Así, por medio de oficio con ID: 619062, el Mayor Alexander Lozano, solicita de manera prioritaria los recursos para la intervención de las instalaciones de la Estación de Policía de Fusagasugá. Con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad, garantizar condiciones dignas y evitar el deterioro de la estructura.

En este escenario, el Comando de Policía del Sumapaz, ubicado en el edificio adyacente a la Terminal de Transportes, cumple una función esencial para la seguridad de la provincia y en sus instalaciones permanecen personas en calidad de sindicados bajo custodia de la Policía Nacional. Actualmente, la parte posterior del predio no cuenta con un cerramiento que delimite y proteja el perímetro, ya que la estructura anterior cedió puesto que la construcción del complejo arquitectónico del Comando de Policía es un proyecto de una antigüedad de aproximadamente 15 años, y este cerramiento se vio afectado por condiciones externas, por dicha razón, hoy se encuentra en un estado de precariedad, situación que podría facilitar la salida no autorizada de las personas detenidas o el ingreso de terceros sin control, teniendo en cuenta que dicho lindero colinda con la Terminal de Transportes, una zona de alta circulación de personas. De presentarse una fuga, podrían verse expuestos los usuarios de la terminal y los habitantes del sector, y la falta de un perímetro seguro podría comprometer la protección de las instalaciones, del personal uniformado y de los bienes de la institución policial. Por esta razón, se requiere la adecuación de un cerramiento vallado de 103 metros lineales en la parte posterior del predio, que permita controlar los accesos y salidas, prevenir estos riesgos y garantizar la seguridad de la comunidad y de la institución.

El proyecto contempla, además, dos intervenciones complementarias. La primera es la adquisición e instalación de extractores en las celdas, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de las personas en su calidad de sindicados, favoreciendo la ventilación, reduciendo la humedad y los olores, lo que podría disminuir riesgos para la salud de estas personas y de quienes los custodian.

La segunda es la adecuación de las cajas de inspección de la red sanitaria, que actualmente se encuentran dentro de la casa fiscal. Su reubicación hacia el exterior de la edificación resulta importante porque permitiría mejorar las condiciones de sanidad y reducir los riesgos biológicos dentro de las instalaciones, además de dejarlas fuera del alcance cotidiano de las personas.

El presupuesto y las acciones a ejecutar fueron socializados con éxito con la Comandante de Distrito, Teniente Coronel Cecilia Pinto, en reunión sostenida el 11 de septiembre de 2026, registrada en el Acta N° 0001, Proceso Adecuaciones Estación de Policía #1.

Finalmente, conforme al principio de planeación, inmerso en el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la presente contratación responde a una necesidad identificada, priorizada y concertada con la autoridad competente, y su ejecución contribuye directamente al cumplimiento de las metas de seguridad y convivencia del Plan de Desarrollo Municipal y del PISCC.

1.2. CARACTERISTICAS TECNICAS

De conformidad con la necesidad de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Fusagasugá, se dan a conocer las especificaciones y los requerimientos técnicos mínimos de las actividades de obra a realizar; los cuales son requisito obligatorio que deberá cumplir el proponente.

a). Así las cosas, las actividades principales que se deben desarrollar para el logro del objeto del contrato se realizaran las siguientes actividades, las cuales se describen a continuación y que se detallan en la ficha técnica anexa:

ADECUACIONES ESTACIÓN DE POLICÍA FUSAGASUGÁ			
N° ITEM	N° ITEM ICCU / APU	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1. PRELIMINARES Y EXCAVACIONES			
1,01	1.21	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15M, INC RETIRO	Este ítem es requerido con la finalidad de demoler la placa para las respectivas adecuaciones.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

1,02	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	Este ítem es requerido para ejecutar las adecuaciones a la red sanitaria y para la correcta disposición de los sobrantes de obra.
2. DESAGUES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
2,01	3.6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80x80	Es necesaria la implementación de este ítem con la finalidad de complementar la red sanitaria del inmueble.
2.02	11.34	RED SANITARIA PVC-S 6". INC ACCESORIOS	Es necesaria la implementación de este ítem con la finalidad de complementar la red sanitaria del inmueble.
3. CARPINTERÍA METÁLICA			
3.,01	10.10	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	Es requerida la ejecución de este ítem para garantizar las condiciones de seguridad del inmueble y quienes lo habitan.
4. CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
4,01	2.6	SOBRECIMIENTOS CONCRETO 3000 PSI 25X25	Este ítem es requerido para ejecutar la cimentación del cerramiento de malla eslabonada a donde ésta se anclará.
4,02	4.22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	Este ítem es requerido para ejecutar la cimentación del cerramiento de malla eslabonada a donde ésta se anclará.
4,03	4.2	PLACA FLOTANTE 0.9 ESTRUCTURAS 3500 PSI	Este ítem es requerido para rellenar y resanar la placa que se romperá para hacer las adecuaciones de la red sanitaria.
5.VENTILACIÓN			
5,01	APU 9	EXTRACTOR 10" ASPA METÁLICA	La implementación de este ítem es requerida para lograr obtener una ventilación adecuada en el inmueble.

De acuerdo con lo anterior, el Municipio, a través de la supervisión designada, será responsable de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto. En caso de presentarse modificaciones o imprevistos durante la ejecución, el contratista deberá informar de manera oportuna a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de evaluar y acordar las soluciones pertinentes.

Asimismo, será responsabilidad del contratista elaborar y entregar todos los informes requeridos por el supervisor, incluyendo los cálculos de cantidades ejecutadas y demás documentos técnicos que se consideren necesarios. Dichos documentos estarán sujetos a la revisión y aprobación del supervisor del proyecto.

Es indispensable el cumplimiento de la normativa técnica vigente con el fin de garantizar la correcta ejecución de la obra; además se deberán hacer todas aquellas actividades que se requieran para salva guardar la integridad de los bienes inmuebles intervenidos y aledaños al lugar del proyecto.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

El Municipio de Fusagasugá se reserva la facultad de rechazar el material y las obras objeto del proceso, si a juicio del cumplimiento del supervisor, no reúne las condiciones ni las garantías de calidad solicitadas.

De acuerdo con lo anterior el Municipio a través de la supervisión, verificara el cumplimiento de las especificaciones. Si se presentaran modificaciones o imprevistos, el contratista deberá suministrar la información pertinente a la supervisión y a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana a fin de acordar solución, y será responsable el contratista, de realizar los informes, cálculos de cantidades ejecutadas y demás requeridas por el supervisor, los cuales deberán ser aprobadas por este.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN:

1. DISPOSICIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL:

a) El transporte de material debe hacerse de conformidad con los requerimientos establecidos en la Resolución No. 541 de 1994 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente; la cual regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y de capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
b) Se prohíbe la disposición o abandono de los residuos sobre las vías o en predios de terceros sin autorización.

c)El supervisor verificará que el contratista instale la respectiva señalización en el lugar del proyecto, con el fin de evitar accidentes cuando haya lugar.
d) Las actividades de las obras estarán sujetas a seguimiento y control por parte de la supervisión.
e) El contratista informará a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, de manera inmediata, cualquier afectación o degradación ambiental causada por la ejecución del proyecto y adicionalmente notificará previamente y por escrito cualquier modificación que implique cambios con respecto al proyecto, para su evaluación y aprobación.
f) El contratista será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental en el área de construcción del proyecto causado directamente o por el personal a cargo y deberá tomar las medidas necesarias para corregir, compensar y mitigar los impactos causados.
g) El supervisor del proyecto deberá requerir la realización de los análisis de laboratorio y realización de ensayos de laboratorio de tipo técnico (cuando la obra a ejecutar lo requiera).
h) El contratista deberá constatar y exigir a sus proveedores de materiales de construcción (cantera, de río) las licencias y permisos de explotación y aprovechamiento expedidos por la Autoridad Ambiental Competente.
i) El contratista deberá garantizar el adecuado drenaje de las aguas lluvias y de escorrentía en todas las zonas del proyecto, evitando así acumulación de agua, que provocan dificultades en la ejecución de las diferentes actividades. Los costos generados por la afectación de las aguas lluvias a excavaciones, rellenos, construcciones y demás, serán asumidos por el contratista. El municipio de Fusagasugá no reconocerá pago por aparte por las actividades a desarrollar para el adecuado manejo de las aguas lluvias y de escorrentía en la zona del proyecto, durante la ejecución de este.

2. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra, estará a cargo del contratista la construcción de cercas, oficinas, bodegas, talleres y en general todas las instalaciones provisionales que se requieran con ocasión de las labores a desarrollar.

El contratista dispondrá de las obras previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes, o zonas necesarias para construir instalaciones, estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio con ocasión del cierre o interrupción del tránsito en las vías públicas.

El proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, se requiera la intervención o desplazamiento de redes de servicios públicos, canales de desagüe, etc. Durante la ejecución del contrato, deberá observar las leyes y reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a la salud ocupacional y seguridad industrial, y tomar las debidas precauciones para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de obra, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal.

Al finalizar la obra, el contratista deberá retirar todas las obras provisionales y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden, en que las encontró.

3. MATERIALES:

Los materiales, suministros y demás elementos que deban utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto para el que se destinan. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, esta deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de los costos deberán incluirse en el valor de la propuesta.

El proponente favorecido se obliga a disponer oportunamente de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. El Municipio no aceptará ningún reclamo del Contratista, con relación a los costos, plazos, falta o escasez de materiales o insumos, ya que le corresponde al Contratista programar sus compras con la debida antelación.

En caso de que el contratista adquiera los materiales de construcción, agregados pétreos, concreto, etc., a terceros, o que el material sobrante producido en la obra se ubique en zonas de disposición manejadas por terceros, éste deberá verificar los correspondientes permisos y/o autorizaciones ambientales, de conformidad con la normatividad vigente, documentación que deberá ser entregada a la supervisión para su revisión y aprobación previo al inicio del proceso. Todos los costos de acarreo de materiales deberán considerarse en la propuesta, ya que el contrato se desarrollará por el sistema de precios unitarios.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

4. EQUIPOS:

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo deberán considerarse en el valor de su propuesta.

El contratista se obliga a suministrar equipos, máquinas, herramientas e implementos de trabajo adecuados, en buen estado y apropiados para cada trabajo o actividad los cuales revisará periódicamente, y siempre que se detecte un daño o deterioro ordenará de inmediato la reparación o la reposición si fuera necesario.

El contratista sólo permitirá que los equipos, herramientas e implementos de trabajo sean operados por personal calificado y autorizado. Todos los equipos, máquinas, herramientas e implementos de trabajo deberán estar dotados con los dispositivos, instructivos, controles y señales de seguridad exigidos o recomendados por los fabricantes.

La maquinaria que la obra requiera solamente podrá ser operada por personal debidamente calificado y autorizado por el contratista quien deberá atender todas las instrucciones del supervisor. La totalidad del equipo mecánico deberá inspeccionarse periódicamente y siempre que se detecten máquinas con desperfectos serán señaladas con prohibición de manejo. El único movimiento autorizado será aquél que se requiera para su reparación.

Todo equipo de tracción deberá ir bien asegurado mediante estribos o cualquier otro medio. Las diferenciales se verificarán en capacidad y funcionamiento.

El contratista deberá proveer oportunamente a cada trabajador, las herramientas apropiadas requeridas para cada trabajo específico en perfecto estado de la calidad y en la cantidad requerida para que el trabajo se pueda realizar con seguridad minimizando el riesgo de accidente.

Cuando sea preciso operar sobre escaleras a alturas superiores a los tres (3) m, otro trabajador deberá sujetarlas o dejar las firmemente aseguradas. En los lugares expuestos al tránsito deberá permanecer un ayudante al pie de la escalera. No se aceptarán escaleras con peldaños rotos o listones rajados. Las escaleras metálicas o con refuerzo metálico están prohibidas cerca de circuitos energizados.

5. PERSONAL

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total de las obras a satisfacción del municipio, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran.

Una vez el municipio apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el municipio, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte del municipio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o superior categoría que el exigido para el módulo correspondiente.

6. CANTIDADES DE OBRA

Las cantidades de obra del presupuesto oficial son aproximadas y están calculadas con base en visitas de inspección realizadas por personal de la Secretaría de Gobierno, Dirección de seguridad y convivencia y podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones deberán ser avaladas por la supervisión, no viciarán ni invalidarán el contrato producto de esta selección y el contratista está obligado a ejecutarlas.

7. MAYORES CANTIDADES DE OBRA

Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, deben ejecutarse dentro del alcance y condiciones originales del contrato y de las cuales ya se tiene pactado precio unitario. Las mayores cantidades de obra que surjan en el desarrollo del contrato deberán ser ejecutadas por el contratista a los precios unitarios inicialmente pactados las cuales deberán ser de conocimiento y aprobación por parte del supervisor, mediante concepto técnico, con el fin de poder suscribir la correspondiente acta de aprobación de mayores y menores cantidades de obra.

8. ÍTEMS NO PREVISTOS

Se considerarán como Obras no previstas aquellas actividades de construcción no contempladas

inicialmente en el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios, consideradas necesarias para el desarrollo del proyecto y que son resultado de una especificación técnica de recomendación en obra. Su valor será propuesto por el Contratista, revisado y validado por el supervisor.

El valor se establecerá sobre la base de los precios de la cartilla **ICCU** vigencia **2026**. En caso de diferencias entre los precios expresados en los Análisis de Precios Unitarios y la cartilla **ICCU**, y para aquellas obras no previstas que tengan componentes que no se encuentren en la lista de cartilla ICCU de precios de referencia de la Gobernación de Cundinamarca, para efectos de determinar el monto de las obras a compensar, su precio será acordado entre el supervisor y el Contratista, con base en los precios vigentes en el mercado. En caso de presentarse discrepancias en la definición del precio, éste será determinado por el Municipio. Sin embargo, las obras o actividades adicionales requeridas no previstas para el desarrollo del proyecto deberán ser ejecutadas previa suscripción de acta de modificación del contrato.

Para efectos de la composición del valor de los ítems adicionales, el valor de la cotización será el menor valor expresado ya sea en el Análisis de Precios Unitarios o en las cotizaciones o cartilla ICCU, los cuales se encuentran sujetos a revisión, tomando como referencia los precios registrados en la lista de precios del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca -ICCU de la actual vigencia: https://www.iccu.gov.co/wcm/connect/ICCU/195ed3c8-c602-4d30-b01a-b89a3a79fea2/LISTA+DE+PRECIOS+ICCU+2026.pdf?MOD=AJPERES&CVID=oR1AcoT

9. CONTROL DE CALIDAD

El contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de está aplicando buenas prácticas de ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno físico o natural en el que se desarrollan.

Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará al supervisor para que proceda a dar su visto bueno a la obra construida. Si así no procediere el contratista, los supervisores podrán ordenar por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que puedan ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

El Municipio podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además, el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. El Municipio podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del contratista.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la construcción, deberán estar en perfecto estado de operación ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. El municipio directamente o por intermedio de los supervisores se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la realización de las obras.

10. TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS

El contratista se obliga a utilizar solamente vehículos automotores que cumplan con las revisiones técnico-mecánicas vigentes exigidas por autoridades de tránsito y en perfecto estado para ofrecer seguridad y que sean apropiados para transporte de personas, materiales y equipos necesarios en los diferentes frentes de la obra.

Este transporte se hará de acuerdo con lo estipulado en las reglamentaciones de las autoridades de transportes y tránsito. Los vehículos destinados al transporte conjunto de personas y materiales, deberán estar dotados de la división adecuada para evitar que el personal sufra lesiones por contacto con el material o equipo transportados.

Los equipos, materiales y herramientas deberán colocarse en forma adecuada y simétrica dentro del vehículo. Para asegurarlos se utilizarán bloques, tablones, grilletes y cuerdas resistentes; los vehículos estarán provistos de los avisos y luces exigidos por las autoridades de tránsito.

Los productos inflamables, explosivos, corrosivos o que generen gases, sólo podrán transportarse en vehículos apropiados, conducidos por personal adiestrado para tal fin y dotados de los avisos de peligro y

demás requisitos exigidos por la autoridad competente.

11. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA

Todo el personal del contratista deberá estar dotado con elementos para protección personal y colectiva durante el trabajo de acuerdo con los riesgos a que estén sometidos; tales implementos deberán estar en perfecto estado y ser de buena calidad. En caso de daño o deterioro que reduzca la protección que normalmente deben ofrecer, los elementos de protección deberán ser inmediatamente reemplazados por otros en buen estado.

Todo el personal del contratista deberá estar dotado con elementos para protección personal y colectiva durante el trabajo de acuerdo con los riesgos a que estén sometidos; tales implementos deberán estar en perfecto estado y ser de buena calidad. En caso de daño o deterioro que reduzca la protección que normalmente deben ofrecer, los elementos de protección deberán ser inmediatamente reemplazados por otros en buen estado.

El personal deberá estar equipado con los siguientes elementos:

Cascos de seguridad. Toda persona en el sitio de las obras deberá estar permanentemente provista de un casco de seguridad para poder trabajar, visitar o inspeccionar los frentes de trabajo. El casco deberá ser metálico o de material plástico de suficiente resistencia para garantizar protección efectiva. Debe cumplir la norma Icontec 1523.

Los cascos de seguridad deberán ser de las siguientes características:

- El atalaje deberá estar en condiciones óptimas y acondicionarse correctamente a las necesidades.
- Al colocarlo se deberá exigir un perfecto ajuste para garantizar comodidad en el trabajo y además evitar que se caiga.
- Deberán cumplir técnicamente las características de malos conductores de la electricidad, resistencia adecuada al impacto, etc.
- Cuando el casco de seguridad presente desperfectos deberá ser reemplazado de inmediato.
- Se usarán gafas de seguridad resistentes a impacto y deberán proteger contra el impacto de objetos cuando salen lanzados al aire, operaciones de corte, martilleo, rasqueteo o esmerilado. Se suministrarán a todos los trabajadores cuyo oficio lo exija por tener riesgos de chispas, esquirlas, salpicaduras de sustancias químicas y radiaciones y se seleccionarán de acuerdo con el tipo de riesgo.
- El uso de guantes de cuero es obligatorio en los siguientes casos y siempre que se manipulen materiales, equipos, herramientas y sustancias que puedan causar lesiones en las manos.
- Para hallar cuerdas y cables
- Cuando deban manejarse materiales ásperos cuando deban moverse postes de concreto, metálicos, crucetas de madera, tuberías metálicas o de concreto, bloques, etc.
- Siempre que se trabaje con barras o herramientas similares para manejar carretas de cable o alambre para operar equipos de tracción para trabajar sobre circuitos eléctricos, en cuyo caso se usarán guantes dieléctricos específicamente diseñados según el voltaje.

Calzado de seguridad: el personal deberá estar dotado de botas impermeables para desempeñar todo trabajo de construcción en lugares húmedos o cubiertos de agua.
- Se usará calzado de seguridad dieléctrico, con puntera de acero, con estría antideslizante o suela resistente al aceite donde el personal esté expuesto a riesgos afines

Caretas faciales: cuando exista riesgo de accidente en la cara.

Protección respiratoria: en ambientes donde existan polvos o material en partículas, gases o vapores contaminantes por encima de los límites permisibles o deficiencias de oxígeno

Protección auditiva: cuando la exposición al ruido tenga niveles iguales o superiores a 85 decibeles.

Para protección del tronco u otras partes del cuerpo, y de acuerdo con el riesgo, se usarán delantales, chaquetas, polainas, petos, chalecos, capas y vestidos de material y diseño acorde con el riesgo respectivo.

12. INFORMES DE AVANCE

El contratista seleccionado, debe presentar a la entidad, previa revisión y aprobación de Supervisor, un informe de avance mensual, el cual debe contener como mínimo:

- Descripción de las actividades desarrolladas en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y jurídicos.

- Seguimiento de la programación y reporte de Avance de la obra. (anexar copia de la programación entregada por el contratista y aprobada por Supervisión).
- Aspectos técnicos relevantes en la ejecución de las actividades.
- Copia de la Bitácora de obra
- Control de equipos
- Certificado de calidad de los materiales y resultados de los ensayos de laboratorio que apliquen.
- Registro fotográfico (adicionalmente, entregar las imágenes en medio magnético en formato jpg en el informe final).
- Actas de socialización.
- Actas de comité.
- Control de correspondencia.
- Control de personal.
- Soportes de los Aspectos Seguridad y Salud en el trabajo.
- Verificación del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión.
- Soportes de los aspectos ambientales requeridos o a los que se les da seguimiento.
- Soportes de verificación y seguimiento del protocolo de bioseguridad.
- Los demás, que permitan la verificación del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato.

Adicionalmente, la Supervisión pueden solicitar informes ejecutivos para seguimiento de la sentencia de la acción popular, informes parciales o específicos, para verificar el avance o alguna condición especial de la ejecución de la obra.

1.3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en el numeral tercero, establece que la descripción del objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

Por tanto, la clasificación de los bienes y servicios según Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Nombre código UNSPSC
72100000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72100000	72100000	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72100000	72140000	72141400	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención

1.4. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines esenciales del Estado *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Adicionalmente, establece el artículo 209 ibidem, que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones…".*

Finalmente, el artículo 311 reza que *"al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."*

1.5. Los Referentes Legales

La ley 136 de 1994, en concordancia con la Ley 1551 de 2012, resalta que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En el artículo 32 de la Ley 80 de 1994 define el contrato estatal indicando que:

"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad...".

Agregando a título enunciativo como contratos estales los de obra, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargos fiduciarios y fiducia pública.

La ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar procedida de un estudio realizado por la entidad respectiva, en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, adquisición o compra, y al presupuesto, según sea el caso.

En este sentido, la Ley 1150 de 2007 que modifica la Ley 80 de 1993 con el fin de hacer más eficiente la contratación pública, definió modalidades de selección y mecanismos para la contratación estatal, o que permite que los procesos sean más objetivos y transparentes.

De igual forma el Decreto 1082 de 2015, por el cual se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda de cumplimiento de los fines estatales.

Ley 1151 de 2012 Art. 3, literal f... En desarrollo de este principio, las autoridades municipales promoverán el control de las actuaciones de la administración, por parte de los ciudadanos, a través de los ejercicios de las actuaciones de la Administración, por parte de los ciudadanos, a través de los ejercicio que lo involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales a fin de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto de contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia.

Mediante las Resoluciones 539, 540 y 541 del 21 de agosto de 2025, así como las Resoluciones 952 y 953 del 15 de diciembre de 2025, expedidas por Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se adoptaron los Documentos Tipo aplicables a los procesos de contratación de infraestructura social, incluyendo el subsector institucional, en las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía. Estos documentos son de obligatorio cumplimiento para todos los procesos de contratación cuyo aviso de convocatoria sea publicado a partir del 16 de febrero de 2026, en concordancia con lo establecido en la Ley 1882 de 2018 (artículo 4, modificado por el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020).

1.5.1.Modalidad

El Municipio de Fusagasugá adelantará el presente proceso de contratación mediante a modalidad de selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, se tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es especial, el contenido del numeral 4. "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades de la alcaldía municipal del Fusagasugá, especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es MÍNIMA CUANTÍA.

1.6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno

Dentro de los Principios del plan desarrollo municipal **2024-2028 "FUSAGASUGÁ FLORECE: UN PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO"**, adoptado mediante Acuerdo Municipal **Nro. 100-02.01-04 del 14 de junio de 2024** en su artículo 41 estableció:

Justicia integral para Fusagasugá - Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Componente	**SEGURIDAD CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Dependencia Responsable	**SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**
Programa	**FUSAGASUGÁ TRANQUILA Y SEGURA**

Descripción del Programa: El programa está dirigido al desarrollo de estrategias que permitan fortalecer la seguridad, la paz y la convivencia en Fusagasugá, a través del trabajo integrado e interinstitucional con las instancias del orden territorial, departamental y nacional; mediante el fortalecimiento del talento humano de la Policía Nacional en Sus diferentes modalidades y especialidades, la ampliación de la infraestructura tecnológica y medios técnicos con los que cuenta la Fuerza Pública en el municipio, incrementar el componente automotor tanto de vehículos como motocicletas para la prestación del servicio de la Fuerza Pública, la recuperación paulatina y sostenible de los espacios públicos y espacios públicos efectivos utilizados por vendedores informales, formales de tipo estacionario, ambulante y/o semiestacionario y la promoción de la cultura ciudadana y la sana convivencia en el municipio de Fusagasugá.

El programa en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible dirigirá sus acciones a fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol, así como promover el acceso universal' a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad; de igual forma orientar algunas acciones que promuevan el estado de derecho en el plano nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, combatir el crimen Organizado y los flujos ilícitos financieros y de armas, reducción y prevención de la violencia y entre otros.

De otra parte el programa en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en 10 que respecta a la política de drogas con visión, basada en el cuidado de la vida con enfoque territorial, ambiental y diferencial, a la modernización de los instrumentos de gestión de las políticas públicas en prevención y atención del Consumo de sustancias psicoactivas, definiendo acciones para la desarticulación de organizaciones criminales, a la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y espacio público principalmente y a las demás que le sean aplicables. Adicionalmente el presente Plan de Desarrollo Municipal, cumplirá con 10 establecido en la Ley 388 de 1997 en materia de ordenamiento territorial, el Acuerdo 10 de 2023 y la matriz de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial Vigente, conforme sean asignados los recursos para cumplir con 10 establecido en materia de seguridad en el corto, mediano y largo plazo.

Objetivo General del Programa: Garantizar las acciones requeridas para fortalecer la seguridad, la paz y la convivencia en Fusagasugá, a través del trabajo integrado e interinstitucional Con las instancias del orden territorial, departamental y nacional.

Afectación, Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno.

NOMBRE	FUSAGASUGÁ FLORECE: Un Plan Integral para el Desarrollo Sostenible y Equitativo
COMPONENTE	SEGURIDAD CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROGRAMA	FUSAGASUGÁ TRANQUILA Y SEGURA
OBJETIVO	Garantizar las acciones requeridas para fortalecer la seguridad, la paz y la convivencia en Fusagasugá, a través del trabajo integrado e interinstitucional Con las instancias del orden territorial, departamental y nacional.
INDICADOR	Número de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) formulados e implementados.
META DE PRODUCTO	Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el cuatrienio

2.ANALISIS DEL MERCADO

2.1. Aspectos generales del mercado

El mercado relacionado con la ejecución de actividades de mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas en infraestructura institucional y penitenciaria corresponde al sector de la construcción y servicios especializados de mantenimiento de edificaciones, el cual presenta una participación amplia de contratistas, empresas constructoras, ingenieros, arquitectos y personal técnico con capacidad operativa para desarrollar este tipo de intervenciones.

A nivel regional y nacional, existe una oferta considerable de personas naturales y jurídicas dedicadas a la ejecución de obras civiles menores, mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas de infraestructura pública, contando con experiencia en actividades relacionadas con reparaciones hidrosanitarias, acabados arquitectónicos, pintura, mampostería, carpintería metálica, instalación de redes y demás obras complementarias requeridas para este tipo de proyectos.

El comportamiento del mercado para este sector se mantiene dinámico debido a la necesidad permanente de conservación, rehabilitación y mejoramiento de edificaciones públicas, especialmente aquellas destinadas a la prestación de servicios institucionales, administrativos, de salud, educativos y penitenciarios, las cuales requieren intervenciones periódicas para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad y habitabilidad.

En el caso específico de establecimientos de la fuerza pública, el mercado presenta una demanda creciente asociada a la necesidad de adecuar y optimizar espacios físicos que permitan mejorar las condiciones de permanencia de la población privada de la libertad, especialmente en aspectos relacionados con mitigación del hacinamiento, ventilación, iluminación, baterías sanitarias, redes de servicios y condiciones mínimas de dignidad humana, en cumplimiento de disposiciones judiciales y normativas vigentes.

Así mismo, se identifica que los materiales, insumos y mano de obra requeridos para la ejecución de las actividades proyectadas son de fácil acceso en el mercado local y regional, existiendo disponibilidad de proveedores de materiales de construcción, ferreterías, distribuidores especializados y personal técnico calificado, lo cual permite garantizar la adecuada ejecución de las obras dentro de los tiempos establecidos.

Las cantidades y actividades contempladas dentro del proyecto han sido determinadas a partir de los estudios, levantamientos y diseños técnicos previamente elaborados por la Entidad, teniendo en cuenta las condiciones físicas y operativas del área de intervención, así como los parámetros técnicos de referencia establecidos en la cartilla del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU. Estas estimaciones permiten estructurar un presupuesto acorde con las necesidades identificadas y con las condiciones reales de ejecución de las obras.

Desde el punto de vista competitivo, el sector cuenta con múltiples oferentes con capacidad técnica, financiera y operativa para participar en procesos contractuales relacionados con mantenimiento y adecuaciones locativas, favoreciendo condiciones de pluralidad de oferentes y competitividad en el mercado.

2.2. Aspecto económico

El proyecto de "REALIZAR MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ" constituye una inversión necesaria para mejorar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura de la fuerza pública, permitiendo atender las necesidades derivadas de la ausencia de un cerramiento posterior, y garantizar espacios con condiciones mínimas de habitabilidad y ventilación para la población privada de la libertad así como garantizar condiciones de seguridad para las instalaaiones de la fuerza pública.

Así mismo, la ejecución de las obras genera impacto positivo en la economía local mediante la contratación de mano de obra, adquisición de materiales de construcción y vinculación de proveedores y contratistas del sector de obras civiles. De igual manera, las intervenciones permiten optimizar la infraestructura existente y reducir futuros costos asociados al deterioro y reparaciones mayores de la edificación.

El comportamiento económico del sector de la construcción en Colombia ha estado influenciado por variables macroeconómicas como la inflación (IPC), el incremento en los precios de materiales de construcción como cemento, acero y derivados metálicos, así como por las variaciones en costos de transporte, combustibles y mano de obra calificada y no calificada.

No obstante, el mercado de obras civiles de menor escala presenta una dinámica estable, particularmente en proyectos financiados con recursos públicos orientados al mejoramiento de infraestructura institucional y comunitaria. Este comportamiento favorece la existencia de múltiples oferentes y condiciones adecuadas para el desarrollo de procesos de selección objetiva.

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del proyecto ha sido estructurado con base en el análisis de precios unitarios, condiciones técnicas del proyecto y valores de referencia del mercado regional de la construcción, garantizando su correspondencia con las condiciones reales de ejecución de la obra y con los requerimientos técnicos definidos por la Entidad.

El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($63.411.994,10) MCTE** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, para el proyecto denominado "REALIZAR MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"

Analisis de variacion del IPC

Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.

En nuestro país la inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

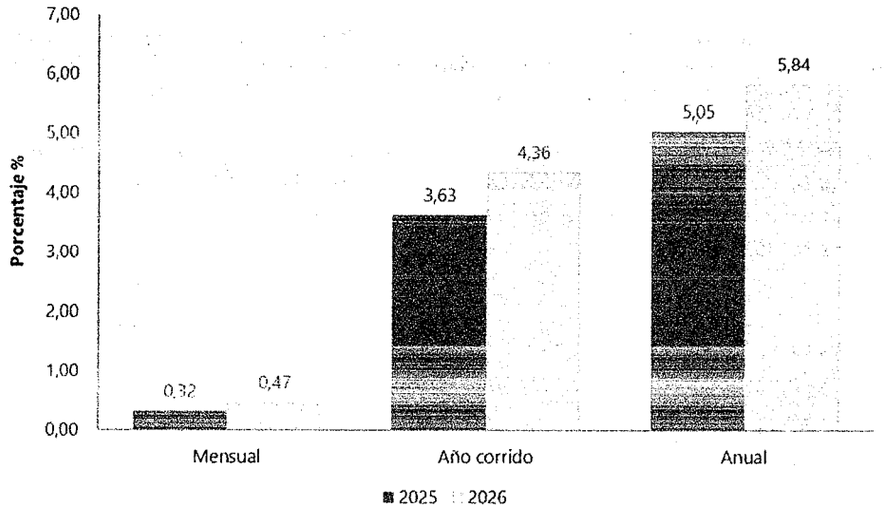
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educacion	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026

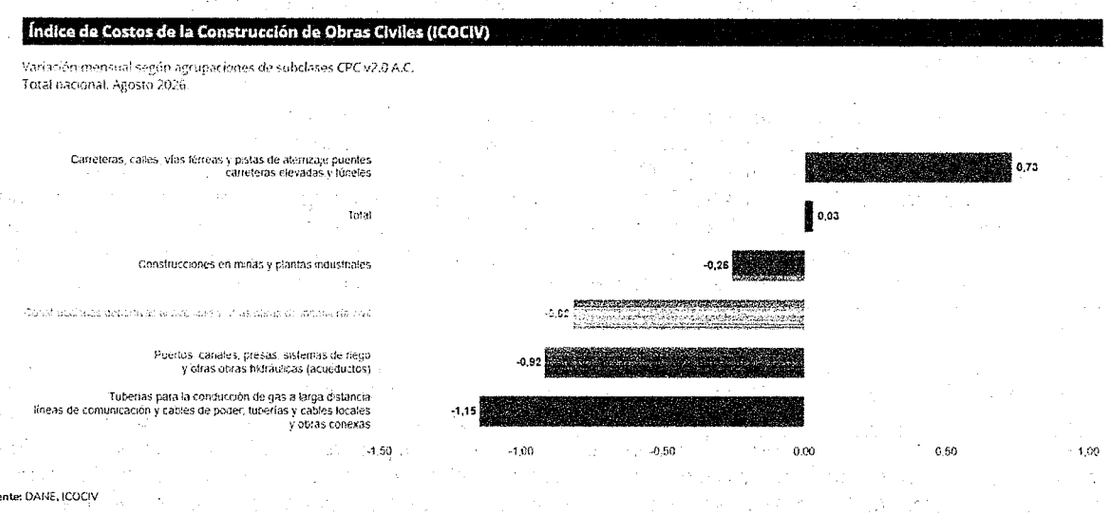


Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento del IPC entre 2025 y 2026 evidencia una relativa estabilidad en la variación anual y mensual, reflejando una moderación en las presiones inflacionarias a nivel nacional. En este contexto, los costos asociados a "REALIZAR MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ." presentan un comportamiento controlado, permitiendo proyectar condiciones favorables. Asimismo, la variación observada mantiene coherencia con el incremento de precios en bienes y servicios relacionados con materiales de construcción, servicios públicos, transporte y mano de obra, factores directamente vinculados al desarrollo de las actividades locativas requeridas.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.



Fuente: DANE, ICOCIV

En agosto de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con julio de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,73%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,26%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,82%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego

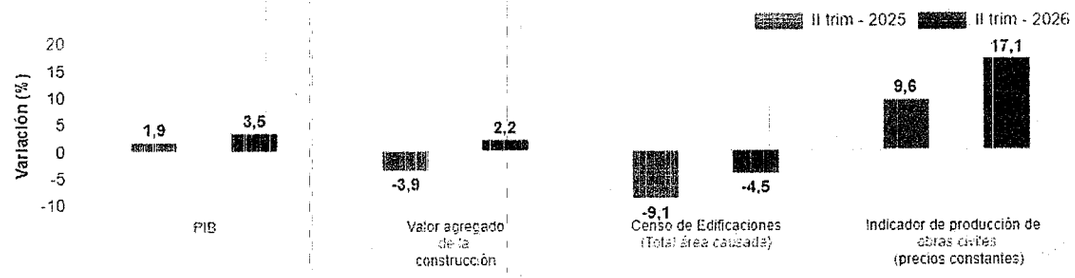
y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,92%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-1,15%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Descripción del PIB de construcción, el segundo capítulo presenta los principales resultados de la actividad edificadora desagregado por edificaciones, vivienda (VIS y No VIS) y destinos diferentes al habitacional, en el tercero y último se dan a conocer los principales resultados del subsector.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II trimestre (2025-2026P)



Fuente: DANE, IEAC.
P: provisional

El comportamiento de los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) para el periodo 2025 – 2026 refleja una dinámica de crecimiento y recuperación en varias de las actividades asociadas al sector constructor. El PIB presentó un incremento en su variación anual, pasando del 1,9 % en el segundo trimestre de 2025 al 3,5 % en el mismo periodo de 2026. De igual manera, el valor agregado de la construcción evidenció una recuperación significativa, al pasar de una variación negativa del -3,9 % a un crecimiento del 2,2 %. Por su parte, el indicador de producción de obras civiles registró un comportamiento favorable, aumentando del 9,6 % al 17,1 %, lo que evidencia un mayor dinamismo en las actividades relacionadas con infraestructura y obras civiles.

Por otra parte, el censo de edificaciones (total área causada) continuó presentando una variación negativa, pasando del -9,1 % en el segundo trimestre de 2025 al -4,5 % en el mismo periodo de 2026. Aunque este indicador refleja una disminución en la actividad edificadora, la reducción en la magnitud de su variación negativa evidencia una moderación en la tendencia decreciente del sector. En este contexto, el comportamiento general de los indicadores permite identificar señales de recuperación económica en la actividad constructora, especialmente en los componentes relacionados con obras civiles y valor agregado de la construcción.

En este contexto, las condiciones económicas observadas para 2026 permiten identificar un escenario de mayor dinamismo para la ejecución de actividades del proyecto denominado "REALIZAR MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.", teniendo en cuenta el comportamiento favorable de algunos de los principales indicadores del sector de la construcción, particularmente el crecimiento del PIB, la recuperación del valor agregado y el incremento en la producción de obras civiles. No obstante, resulta necesario considerar las posibles variaciones en los costos relacionados con materiales, transporte, mano de obra y demás servicios asociados al sector.

Para el presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a "REALIZAR MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.", resulta necesario tener en cuenta que el costo de los bienes y servicios requeridos se encuentra determinado, de manera principal, por el valor de las materias primas y los insumos utilizados en las actividades constructivas. Dichos valores están sujetos a las fluctuaciones propias del mercado, las cuales se encuentran influenciadas tanto por factores internacionales como nacionales, las políticas fiscales y regulatorias vigentes, así como las condiciones de oferta y demanda del sector.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ANALISIS DEL MERCADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

El soporte del valor estimado del contrato se de conformidad con el presupuesto oficial:

ADECUACIONES ESTACIÓN DE POLICÍA FUSAGASUGÁ			
N° ITEM	**N° ITEM ICCU / APU**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES**
1. PRELIMINARES Y EXCAVACIONES			
1,01	1.21	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15M, INC RETIRO	Este ítem es requerido con la finalidad de demoler la placa para las respectivas adecuaciones.
1,02	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	Este ítem es requerido para ejecutar las adecuaciones a la red sanitaria y para la correcta disposición de los sobrantes de obra.
2. DESAGUES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
2,01	3.6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80x80	Es necesaria la implementación de este ítem con la finalidad de complementar la red sanitaria del inmueble.
2.02	11.34	RED SANITARIA PVC-S 6". INC ACCESORIOS	Es necesaria la implementación de este ítem con la finalidad de complementar la red sanitaria del inmueble.
3. CARPINTERÍA METÁLICA			
3.,01	10.10	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	Es requerida la ejecución de este ítem para garantizar las condiciones de seguridad del inmueble y quienes lo habitan.
4. CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
4,01	2.6	SOBRECIMIENTOS CONCRETO 3000 PSI 25X25	Este ítem es requerido para ejecutar la cimentación del cerramiento de malla eslabonada a donde ésta se anclará.
4,02	4.22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	Este ítem es requerido para ejecutar la cimentación del cerramiento de malla eslabonada a donde ésta se anclará.
4,03	4.2	PLACA FLOTANTE 0.9 ESTRUCTURAS 3500 PSI	Este ítem es requerido para rellenar y resanar la placa que se romperá para hacer las adecuaciones de la red sanitaria.
5.VENTILACIÓN			
5,01	APU 9	EXTRACTOR 10" ASPA METÁLICA	La implementación de este ítem es requerida para lograr obtener una ventilación adecuada en el inmueble.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido en la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($63.411.994,10) MCTE;** incluido IVA y demás impuestos de Ley, y todos los costos directos e indirectos que requieran la ejecución del objeto contractual.

NOTA 1: Los descuentos que el municipio realiza a este contrato son:

RETE ICA	1% COMPRAS Y SERVICIOS (ART.95)
ESTAMPILLA PROCULTURA	2% COMPRAS Y SERVICIOS (ART.252)
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	3% (ART.262)
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE	2,1% (ART.275 DECRETO 34 DE 2021)
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD	5% (ART 228)
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2% (ART.22 LEY 2126 DE 2021)

LOS DESCUENTOS DESCRITOS SON A TITULO ENUNCIATIVO, EN TODO CASO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU VERIFICACIÓN

El contratista asumirá todos los impuestos, tasa y contribuciones.

NOTA 2: Los proponentes al momento de presentar su propuesta deben tener en cuenta que el valor ofertado para la totalidad del presupuesto de la obra no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la entidad, so pena de generar rechazo de la propuesta.

NOTA 3: Los proponentes deberán tener en cuenta que no se podrá cambiar la descripción, unidad de medida y cantidad de presupuesto del presente proceso, de igual manera es preciso aclarar que no se podrán superar el valor unitario de cada actividad ni el valor total de la obra proyectada, en caso contrario la propuesta será rechazada.

NOTA 4: Al momento de presentar su oferta, el proponente deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U., que no podrá ser superior al (30%), considerando los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos, edición e impresión de informes; elaboración e impresión de planos récord; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos, pólizas y seguros; la totalidad de elementos de seguridad industrial y salud ocupacional según las labores a ejecutar, señalización y medidas de seguridad para obras en la vía (según manual de señalización vial, INVIAS, 2015), localización y replanteo de las obras a ejecutar, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimento del objeto contractual.

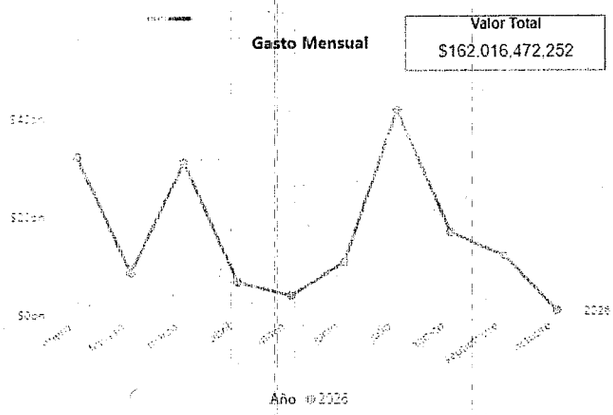
3.ESTUDIO DE MERCADO

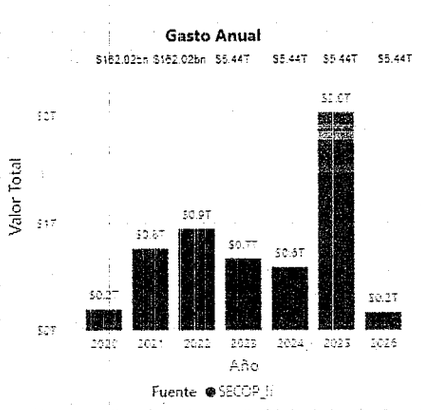
La Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de definir un presupuesto real y adecuado que permita atender esta contratación, adelantó el análisis del sector y del mercado correspondiente, verificando el valor de los bienes requeridos para la vigencia 2026. En este marco, el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato se elaboró con base en la cartilla de precios oficiales del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU 2026 primer semestre.

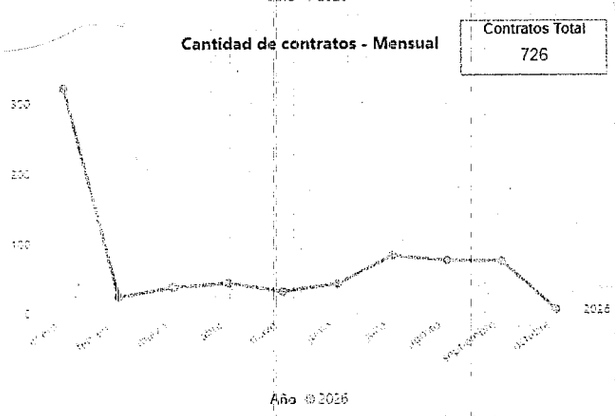
4. ESTUDIO DE LA OFERTA

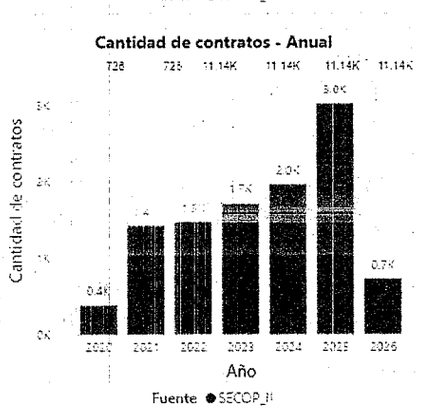
De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la oferta de proveedores, con el fin de identificar la participación de las empresas del sector en términos de número de contratos adjudicados y su comportamiento a nivel territorial.

Análisis de la oferta de proveedores

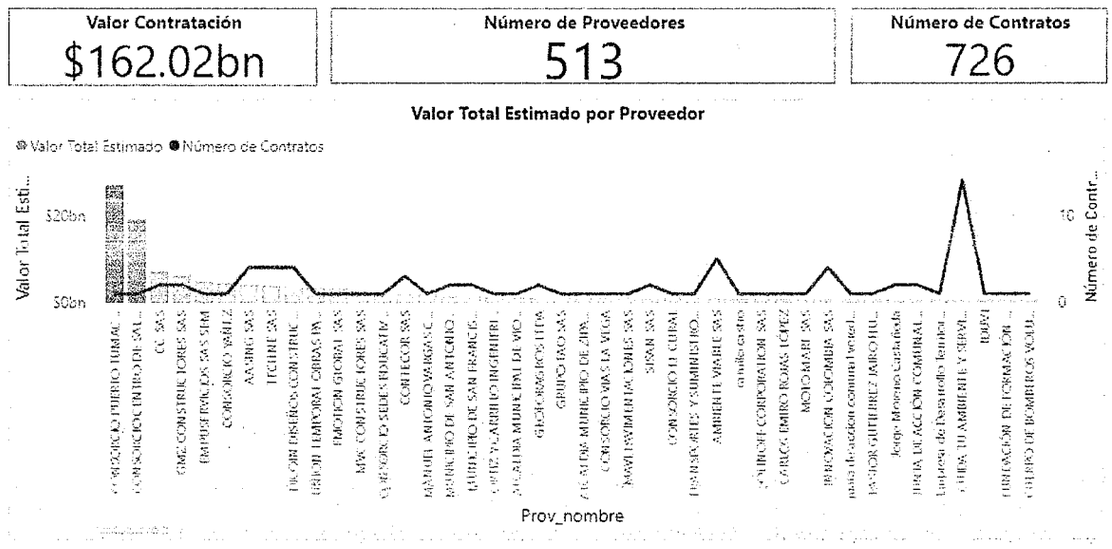








ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Las gráficas evidencian el comportamiento de la contratación pública y la dinámica presupuestal en el ámbito de Cundinamarca durante el periodo analizado, permitiendo identificar tendencias relevantes en el valor de contratación, número de contratos y participación de proveedores.

En relación con el gasto mensual, se observa un comportamiento variable durante la vigencia 2026, con una concentración importante de recursos en los meses de enero y marzo. Posteriormente, se presenta una reducción considerable durante abril y mayo, seguida de un incremento progresivo en junio y un pico significativo en julio, mes en el que se registra el mayor valor contratado. Durante agosto y septiembre se evidencia una disminución progresiva del gasto, hasta alcanzar un valor considerablemente menor en octubre. Este comportamiento refleja una distribución irregular de los recursos contratados a lo largo de la vigencia.

Respecto al gasto anual, la información refleja una tendencia creciente entre 2020 y 2022, pasando de aproximadamente $0,2 billones a $0,9 billones. Posteriormente, se presenta una reducción durante 2023 y 2024, con valores cercanos a $0,7 y $0,6 billones, respectivamente. Para 2025 se registra un incremento significativo, alcanzando aproximadamente $2 billones, constituyéndose en el año de mayor valor contratado dentro del periodo analizado. Para 2026 se identifica un valor aproximado de $0,2 billones, correspondiente a una vigencia en curso.

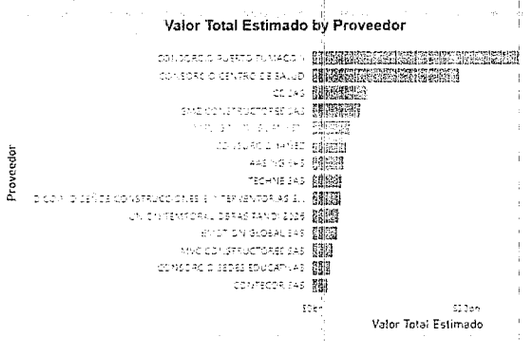
En cuanto a la cantidad de contratos mensuales, se evidencia una concentración considerable durante enero de 2026, con aproximadamente 320 contratos. A partir de febrero se presenta una disminución significativa, manteniéndose niveles relativamente bajos durante los meses siguientes. Posteriormente, se observa un incremento en julio, cuando se registran cerca de 85 contratos, cifra que se mantiene relativamente estable durante agosto y septiembre, para finalmente disminuir en octubre. Esta distribución evidencia una mayor concentración de la actividad contractual al inicio de la vigencia.

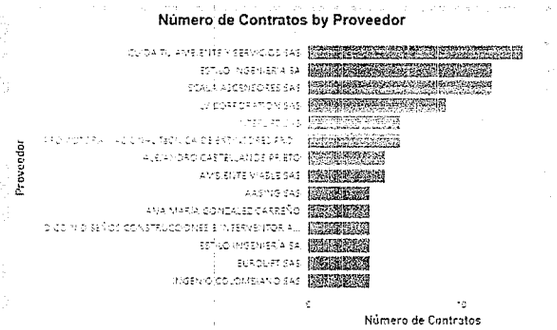
Por otra parte, la gráfica de cantidad de contratos anual muestra un crecimiento sostenido entre 2020 y 2025. Se pasa de aproximadamente 400 contratos en 2020 a cerca de 3.000 en 2025, año en el que se registra la mayor actividad contractual del periodo. Para 2026 se identifican aproximadamente 700 contratos, cifra que debe interpretarse considerando que corresponde a una vigencia que aún se encuentra en ejecución.

Finalmente, el análisis del valor estimado por proveedor permite identificar diferencias importantes en la distribución de los recursos contratados, evidenciando una concentración económica en proveedores como Consorcio Puerto Tumaco II y Consorcio Centro de Salud, seguidos por CC SAS, GMZ Constructores SAS y Empuservicios SAS. Por su parte, el número de contratos por proveedor muestra una distribución diferenciada, en la que se destacan Cuida Tu Ambiente y Servicios SAS, Estilo Ingeniería SAS y Scala Ascensores SAS, entre otros, como proveedores con mayor frecuencia contractual.

En términos generales, las gráficas muestran que, para el periodo analizado, la contratación registra un valor total aproximado de $162.016 millones, con 726 contratos y la participación de 513 proveedores. Asimismo, se evidencia una distribución desigual de los recursos económicos y de la frecuencia contractual, en la que determinados proveedores concentran los mayores valores contratados, mientras que otros presentan una mayor recurrencia en los procesos de contratación.

Distribución del valor contratado y número de contratos por proveedor



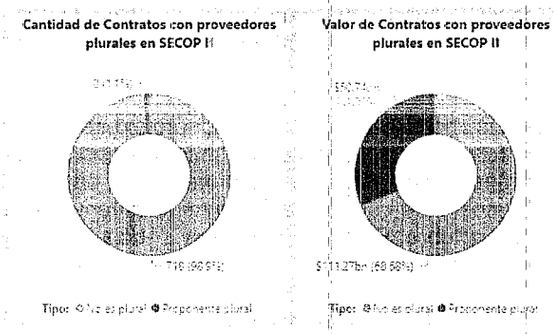


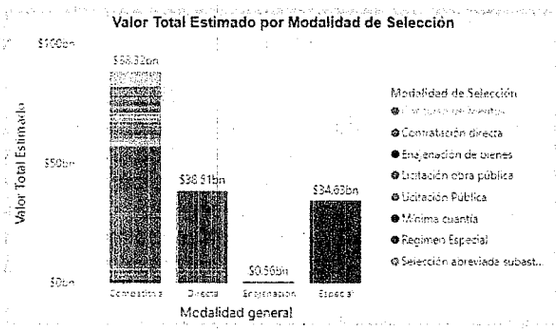
En la gráfica de Valor Total Estimado por Proveedor, se observa que Consorcio Puerto Tumaco II concentra el mayor valor económico contratado, seguido por Consorcio Centro de Salud y CC SAS. Asimismo, se destacan GMZ Constructores SAS, Empuservicios SAS y Consorcio Yáñez, entre otros proveedores que presentan participaciones relevantes dentro de la distribución presupuestal. Este comportamiento evidencia una concentración significativa de los recursos en determinados proveedores, particularmente en aquellos que participan en procesos contractuales de mayor valor económico.

Por otra parte, la gráfica de Número de Contratos por Proveedor muestra que algunos proveedores presentan una mayor frecuencia contractual. Entre estos se destacan Cuida Tu Ambiente y Servicios SAS, Estilo Ingeniería SAS y Scala Ascensores SAS, seguidos por LV Corporation SAS, Interlift SAS y Promotora Nacional Técnica de Extintores. Esto indica que determinados proveedores mantienen una participación recurrente en los procesos de contratación, sin que necesariamente concentren los mayores valores económicos adjudicados.

En términos generales, las gráficas evidencian diferencias entre los proveedores que concentran el mayor presupuesto y aquellos que registran la mayor cantidad de contratos. Mientras algunos participan en procesos de alto valor económico, otros presentan una mayor frecuencia contractual mediante múltiples procesos. Esta distribución refleja la diversidad de proveedores y las distintas escalas de participación dentro de la contratación pública analizada en Cundinamarca.

Participación y modalidades de contratación de la oferta de proveedores en SECOP II





En la gráfica de Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II, se evidencia que la gran mayoría de los procesos contractuales corresponden a contratos sin pluralidad de proponentes, representando aproximadamente el 98,9 % del total, equivalente a 718 contratos. Por su parte, los contratos con pluralidad de proponentes corresponden al 1,1 %, con un total de 8 contratos. Este comportamiento refleja una participación reducida de estructuras plurales de proveedores dentro de los procesos contractuales registrados.

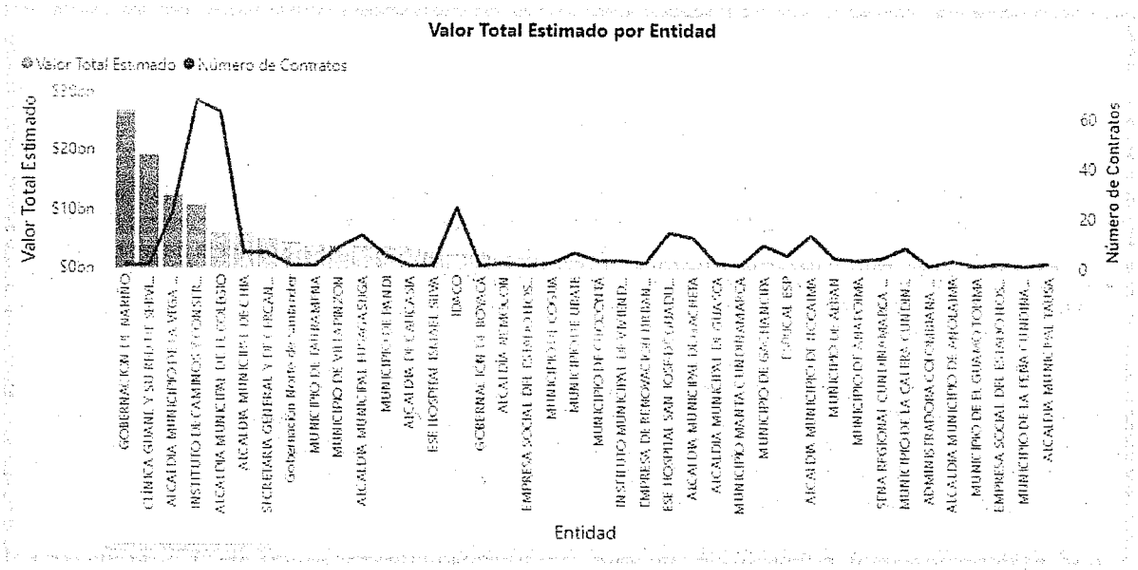
Por su parte, la gráfica de Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II muestra que los contratos sin pluralidad de proponentes concentran aproximadamente el 68,68 % del valor económico total, equivalente a $111.270 millones, mientras que aquellos con pluralidad de proponentes representan cerca del 31,32 %, correspondiente a $50.740 millones. Lo anterior evidencia que, aunque los procesos con pluralidad representan una proporción reducida en términos de cantidad, concentran una participación económica significativa dentro del valor total contratado.

En cuanto a la gráfica de Valor Total Estimado por Modalidad de Selección, se observa que la modalidad Competitiva concentra el mayor volumen de recursos, con un valor aproximado de $88.320 millones. En

segundo lugar, se encuentra la Contratación Directa, con cerca de $38.510 millones, seguida del Régimen Especial, que registra aproximadamente $34.630 millones. Finalmente, la modalidad de Enajenación presenta una participación considerablemente menor, con un valor cercano a $560 millones. Dentro de la modalidad Competitiva se destaca la participación de la Licitación de Obra Pública como uno de sus principales componentes.

Este comportamiento permite identificar una mayor concentración del valor contratado en modalidades competitivas, seguida de la Contratación Directa y el Régimen Especial. Asimismo, se evidencia que los procesos con pluralidad de proponentes, pese a representar una proporción reducida del número total de contratos, concentran cerca de una tercera parte de los recursos económicos. Esta distribución permite caracterizar las condiciones de participación y los mecanismos de selección utilizados en el mercado de contratación pública analizado.

Valor total estimado por entidad



La gráfica de Valor Total Estimado por Entidad permite identificar una concentración significativa de recursos en un número reducido de entidades. Entre las que presentan los mayores valores estimados de contratación se destacan la Gobernación de Nariño, la Clínica Guane y su Red de Servicios y la Alcaldía Municipal de La Vega, seguidas por el Instituto de Caminos y Construcciones y la Alcaldía Municipal de El Colegio. Por otra parte, el número de contratos presenta diferencias importantes entre las entidades analizadas, evidenciando que aquellas que concentran los mayores valores presupuestales no necesariamente registran la mayor frecuencia contractual.

5. SECTOR AL QUE PERTENECE EL MERCADO

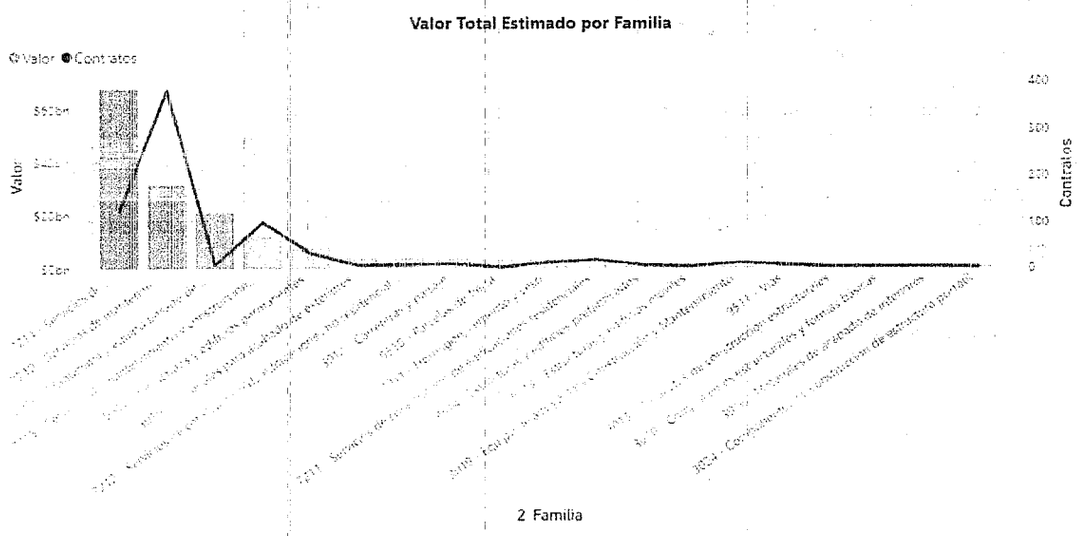
Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como a continuación se indica:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Nombre código UNSPSC
72100000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72100000	72100000	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72100000	72140000	72141400	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la demanda, con el propósito de identificar los principales requerimientos institucionales, su comportamiento presupuestal y la participación de proveedores en el mercado analizado.

Análisis de la demanda por familia UNSPSC



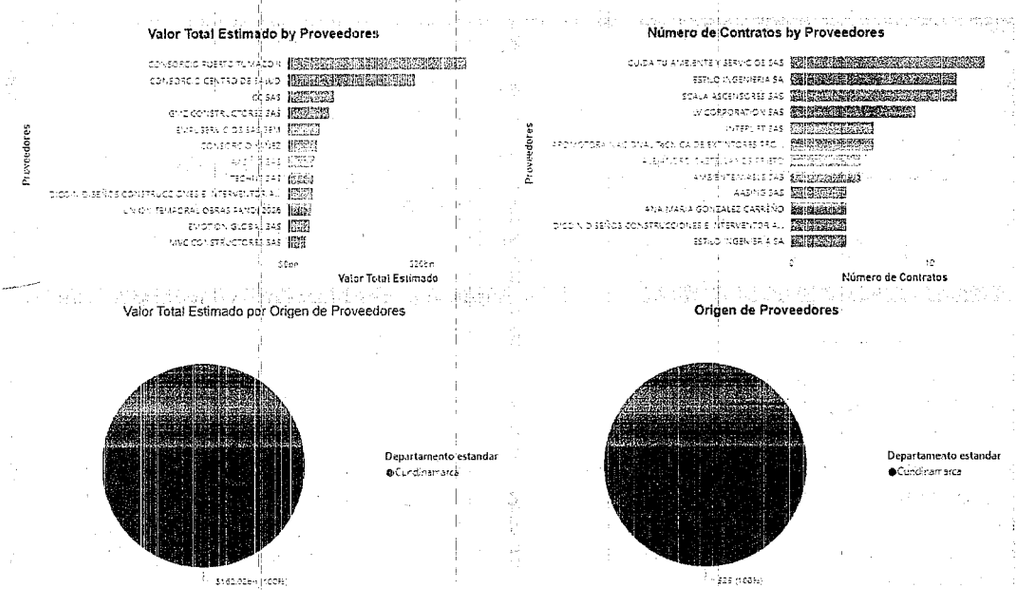
La gráfica muestra que la demanda institucional se concentra predominantemente en la familia 7214 – Servicios de construcción pesada, tanto en términos de valor total estimado como en número de contratos, aunque esta última variable presenta su mayor frecuencia en la familia 7210 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones. Este comportamiento evidencia la importancia de los requerimientos relacionados con la ejecución de obras civiles, infraestructura y mantenimiento dentro de la contratación pública analizada.

En términos de valor económico, la familia 7214 registra la mayor participación, con un valor aproximado superior a los $65.000 millones. Le siguen la familia 7210, con cerca de $31.000 millones, y la familia 2210, correspondiente a maquinaria y equipo pesado, con aproximadamente $21.000 millones. Otras categorías, como la 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción, y la 9512 – Estructuras y edificios permanentes, presentan participaciones económicas menores.

Por otra parte, en cuanto al número de contratos, se evidencia una mayor frecuencia en la familia 7210, seguida de las categorías 7214 y 7215. Esto permite identificar diferencias entre las familias que concentran los mayores recursos económicos y aquellas que presentan una mayor recurrencia contractual.

En términos generales, las gráficas muestran una concentración importante de la demanda en familias relacionadas con construcción, infraestructura, mantenimiento y suministro de maquinaria y equipos. Este comportamiento permite reconocer los principales sectores de requerimiento institucional y la diversidad de necesidades que conforman la demanda pública en Cundinamarca.

Demanda según valor total estimado por proveedores



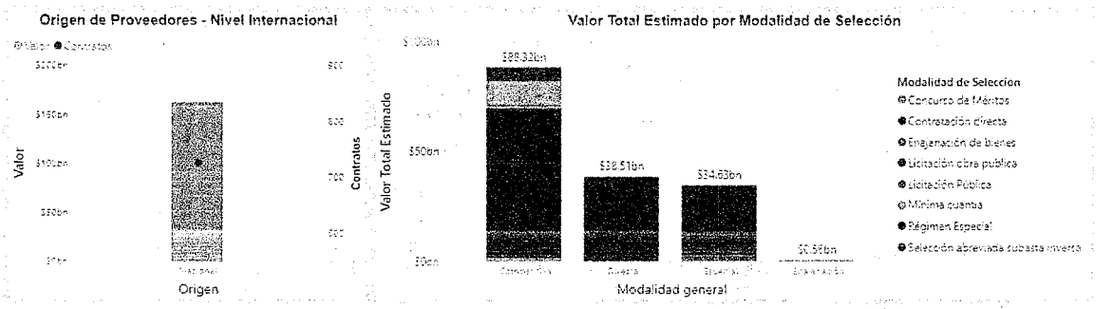
Las gráficas evidencian que la contratación se concentra principalmente en determinados proveedores, tanto en términos de valor económico como en número de contratos. En cuanto al valor contratado, se destacan Consorcio Puerto Tumaco II y Consorcio Centro de Salud, que presentan los mayores montos estimados, seguidos por CC SAS, GMZ Constructores SAS y Empuservicios SAS. Este comportamiento refleja una concentración de recursos en proveedores que participan en procesos contractuales de mayor cuantía.

Por otro lado, la gráfica de Número de Contratos por Proveedor muestra una mayor frecuencia contractual en Cuida Tu Ambiente y Servicios SAS, Estilo Ingeniería SAS y Scala Ascensores SAS, seguidos por LV Corporation SAS e Interlift SAS. Esta distribución evidencia que algunos proveedores mantienen una participación recurrente en la contratación, aunque no necesariamente concentran los mayores valores económicos.

En cuanto al origen de los proveedores, las gráficas muestran que la totalidad de los registros identificados corresponde al departamento de Cundinamarca, con una participación del 100 % tanto en valor estimado, equivalente a $162.016 millones, como en número de contratos, correspondiente a 525 registros. Esto evidencia que, dentro del universo de información representado, la demanda se encuentra asociada exclusivamente a proveedores clasificados en dicho departamento.

En general, las gráficas muestran una estructura de contratación caracterizada por la concentración económica en determinados proveedores y una distribución diferenciada de la frecuencia contractual, en la que participan empresas y personas naturales con distintos niveles de vinculación a los procesos de contratación pública.

Origen de proveedores y valor total estimado por modalidad de selección



La gráfica de Origen de Proveedores – Nivel Internacional evidencia que la totalidad del valor contratado y de los registros representados corresponde a proveedores de origen nacional. Se observa un valor aproximado de $162.000 millones y una cantidad cercana a 726 contratos, sin que se identifique participación de proveedores extranjeros. Este comportamiento refleja que, dentro del universo analizado, la demanda institucional se satisface mediante proveedores de origen nacional.

Por su parte, la gráfica de Valor Total Estimado por Modalidad de Selección muestra que la demanda se concentra principalmente en la modalidad Competitiva, con un valor aproximado de $88.320 millones. En segundo lugar, se encuentra la Contratación Directa, con cerca de $38.510 millones, seguida del Régimen Especial, con aproximadamente $34.630 millones. Finalmente, la modalidad de Enajenación presenta una participación reducida, con un valor cercano a $560 millones.

En conjunto, ambas gráficas permiten identificar que la demanda pública analizada se encuentra atendida por proveedores de origen nacional y que la modalidad Competitiva concentra la mayor proporción de los recursos económicos contratados, seguida de la Contratación Directa y el Régimen Especial.

a.Adquisiciones previas de la entidad y otras entidades estatales

Consultados los registros históricos de la entidad no se evidenciaron procesos de contrataciones similares a los presentados en el presente análisis, sin embargo, se consultaron procesos de contratación realizados por diferentes entidades con características semejantes.

AÑO	ENTIDAD	No. DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2026	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E	25-2130. 13.01.008	CONSTRUCCIÓN DE UN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL SECTOR MÁS SENSIBLE Y EXPUESTO DE LA ESE (CLL 21 CON CARRERA 5 AV. FUNDADORES ZONA TRASERA), CON UNA LONGITUD DE TRESCIENTOS OCHENTA (380) METROS LINEAL	EMMANUEL OSORIO MORENO	$ 296.046.062
2026	MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA	MC-029-2026	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN EN MALLA ESLABONADA EN LA CARRERA 6 NTRE CALLES 3 Y 4 Y CALLE 07 FINAL DE SECTOR LA COMBA, DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA.PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD	A&E INGENIERIA OBRAS CIVILES S.A.S.	$ 29.380.922
2026	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION ZARZALEÑA	IMDRMC002 DE 2026	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO BAJO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, CON EL FIN DE OPTIMIZAR SUS CONDICIONES DE USO, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA COMUNIDAD	FUNDACION VIDA POR LA VIDA	$ 48.948.563
2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	MC 006-2026	SINFRA 016-CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL CERRAMIENTO DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S	$ 28.797.359

7. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza, valor, complejidad y riesgo del proceso contractual, permitiendo verificar la capacidad del proponente para ejecutar el objeto del contrato.

Indicadores de Capacidad Financiera a evaluar:

– **Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
– **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
– **Índice Cobertura Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

– **Rentabilidad del Patrimonio**. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
– **Rentabilidad del Activo.** (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los proponentes deberán verificar y acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales establecidos en la "Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales", documento que hace parte integral del presente proceso contractual, de conformidad con los Pliegos Tipo aplicables para obra pública de infraestructura social. La Entidad aplicará los parámetros allí definidos según la naturaleza y condición del proponente.

7.1. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO PROCESOS DE LA ENTIDAD

La alcaldía Municipal de Fusagasugá ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

Procesos de contratación relacionados a mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas de las instalaciones de la estación de policía del Municipio de Fusagasugá.

PROCESO No.	ENTIDADES PUBLICAS	MODALIDAD	VALOR
No. 2023-0914	ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA CASA DE LA MEMORIA, EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN, CTP Y LA CASA DE JUECES DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	$129.824.487,95
No. 2022-0828	OBRAS PARA LA ADECUACIÓN FÍSICA DE LAS CELDAS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE PLICÍA Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI DE LA MACARENA, DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	$ 14.250.933,18

7.2. ESTUDIO FINANCIERO

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades públicas establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:

– **Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

– **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

– **Índice Cobertura Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

– **Rentabilidad del Patrimonio**. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

– **Rentabilidad del Activo.** (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE REQUISITOS FINANCIEROS

a) En primer lugar, se realizará una comparación entre las empresas identificadas en la muestra representativa del sector, con el fin de contrastar su capacidad organizacional y los principales indicadores financieros disponibles, permitiendo identificar rangos y condiciones comunes del mercado.

MUESTRA DE EMPRESAS DEL SUBSECTOR

Empresa	Liquidez	Evaluación	Endeudamiento	Evaluación	Cobertura de intereses	Evaluación	ROE	Evaluación	ROA	Evaluación
REINEL ANSELMO ORTIZ PAEZ	12,82	Superior	0,05	Bajo riesgo	11,58	Favorable	0,20	Bajo	0,18	Bajo
GABRIEL ORLANDO MILLAN LEAL	16,17	Superior	0,11	Bajo riesgo	63,30	Muy favorable	0,58	Bajo	0,52	Bajo
GRUPO SERVINCO SAS	6,90	Superior	0,14	Bajo riesgo	IND	Sin dato	0,27	Bajo	0,23	Bajo
YOVANNI BETANCOURT TAMAYO	31,00	Muy superior	0,02	Muy bajo riesgo	512,95	Excelente	0,37	Bajo	0,36	Bajo
JIMENEZ RUBIANO INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	2,14	Cumple	0,35	Adecuado	119,94	Excelente	0,16	Bajo	0,10	Bajo
CLAUDIA PATRICIA RINCÓN ORTEGÓN	7,07	Superior	0,25	Bajo riesgo	8,33	Favorable	0,28	Bajo	0,21	Bajo
YAL-CO S.A.S.	26,13	Muy superior	0,02	Muy bajo riesgo	IND	Sin dato	0,28	Bajo	0,27	Bajo
AGRO-TECH SAS BIC	6,01	Superior	0,20	Bajo riesgo	63,12	Muy favorable	0,27	Bajo	0,21	Bajo
M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	46,98	Muy superior	0,06	Muy bajo riesgo	IND	Sin dato	0,20	Bajo	0,18	Bajo
PLANEACION ESTRATEGICA Y TECNOLOGIAS AMBIENTALES PLANETA SAS ESP	2,64	Cumple	0,45	Riesgo moderado	3,99	Aceptable	0,15	Bajo	0,08	Bajo

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

b) De manera complementaria, se efectuará el análisis de los procesos de contratación adelantados por la Entidad y por otras entidades públicas con objeto similar, con el propósito de obtener una visión panorámica de los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigidos en procesos exitosos, teniendo en cuenta las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

FIRMAS

JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ VALDERRAMA
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: E//Gobierno//2026//Contratación
Proyectó: Juan Diego Diaz Borbón – Profesional Universitario
Revisó: José Arturo Sánchez Valderrama – Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

